

7. Información.

Para obtener información adicional sobre esta adjudicación, los interesados, podrán dirigirse a:

SECRETARIA

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de esta Comarca de Gúdar-Javalambre, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En MORA DE RUBIELOS

, a 18 de junio de 2018

El Presidente

D/Dña Yolanda Sevilla Salvador

NO

*Documento electrónico, verificable en
<https://contratacionpublica.aragon.es> con el Código Seguro de
verificación: CSVESYPZUB2X2UO49PCN
firmado electrónicamente el 18 de junio de 2018
por Yolanda Sevilla Salvador
Presidente*

ANEXO

ANEXO AL ANUNCIO de adjudicación de contrato de SERVICIOS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE COMARCAL

Expte nº:2018-CONT-03

Documento electrónico firmado con Código de Verificación: CSVESYPZUB2X2UO49PCN
Verificable en la dirección <https://contratacionpublica.aragon.es>